



Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, 1° de setiembre de 2015

Presidenta del H.Directorio Caja de Previsión 8470

Arq. DELIA CUELLO S / D

Asunto: aumento Haber Jubilatorio

Estimada Arq. Delia Cuello:

Habiendo transcurrido tres meses desde el último aumento del Haber Jubilatorio ocurrido en el mes de Junio de este año, vengo en representación de todos los Asociados a nuestro Centro, a solicitar a usted y por su intermedio al H.Directorio, se proceda a realizar los estudios correspondientes tendientes a cumplimentar la movilidad trimestral de la Jubilación ordinaria, establecida en el Artículo 45° de la Ley 8470, con el objeto de posibilitar una mejora de al menos un QUINCE POR CIENTO (15%) en la misma.

Motiva este pedido la insostenible situación económica en que se encuentran los Jubilados y Pensionados que dependen de esa Caja de Previsión 8470, recibiendo mensualmente un Haber que no cubre ni la canasta familiar mínima, situación agravada por la constante inflación en los productos de primera necesidad y medicamentos, indispensables para la supervivencia de personas de edad avanzada.

Tenemos conocimiento que la Caja 8470 ha tenido un primer semestre 2015 deficitario, pero que ha mejorado sensiblemente en el mes de Julio, situación positiva que estimamos permanecerá a raíz de varios factores favorables, como la inminente puesta en vigencia del nuevo valor referencial del metro cuadrado de construcción, la reactivación de las actividades en general, dado la conclusión del periodo electoral en el país, el aumento de ingresos a la Caja por cobranzas de deudores atrasados y el seguimiento de la obra pública en el mismo sentido.

Además, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 24, inciso c), al aumentarse el Haber Jubilatorio, deberá acompañarse el APORTE MINIMO de los afiliados activos, con un aumento igual, para mantener el porcentaje entre ambos - que tácitamente es el actual - lo que implica otro factor que incrementará los ingresos de la Caja 8470.

Todo ello nos permite asegurar que la Caja 8470 estará en condiciones de concretar la modesta mejora en el Haber Jubilatorio solicitada al iniciar esta nota - o mayor porcentaje si se pudiera - la cual debería implementarse con el haber del mes de SETIEMBRE, a más tardar.

Agradeciendo la atención que se depare a la presente y como consecuencia de sus fundamentos se haga lugar a lo solicitado, me es grato saludar a usted con atenta consideración.